



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	INPROMIX S.A.S
Demandado	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE EXTRACTOS NATURALES S.A.S
radicado	05001-40-03-014-2017-00752-00
asunto	Levanta Medidas Y aprueba costas

Dentro del proceso en referencia, teniendo en cuenta lo dispuesto por el superior, en cuanto ordenó cesar la ejecución, en contra de Comercializadora Internacional de Extractos Naturales S.A.S., mediante auto del 07 de septiembre de 2021, en virtud del cual ordeno “REVOCAR íntegramente, la sentencia anticipada del 31 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado 14 Civil Municipal de Oralidad de Medellín” **SE ORDENA LEVANTAR LAS MEDIDAS** consistentes en:

- El embargo los dineros que se encuentren o se llegaren a depositar en Bancolombia a nombre de **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE EXTRACTOS NATURALES S.A.S.** La medida fue comunicada mediante oficio 3880 del 26 de septiembre de 2017.
- El embargo del establecimiento de comercio denominado **C.I DE EXTRACTOS NATURALES S.A.S**, identificado con la Matricula Mercantil **No. 21-609406-02.** de propiedad de la sociedad demandada **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE EXTRACTOS NATURALES S.A.S.** La medida fue comunicada mediante oficio 3879 del 26 de septiembre de 2017.

Habida cuenta que no se presentaron objeciones a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Juzgado (Anexo digital No 38 C1), de conformidad con lo

dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

MCH

Firmado Por:

**Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7929b016d5a68bcbdd8ba191fe22bbb6591547349bd7d359eaf2fe7a0438e7f**

Documento generado en 14/12/2021 01:55:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>